

- g) no disponía de un sistema (como cuentas bancarias y otras infraestructuras) que permitiera la recepción de los ingresos derivados del servicio prestado a través de los sitios web, habida cuenta asimismo de que, según la sentencia de 17 de diciembre de 2015, WebMindLicenses (C-419/14, EU:C:2015:832), no se revela decisivo en sí mismo el hecho de que el administrador y accionista único de la sociedad otorgante de la licencia sea el creador del *know-how* y que, además, esa misma persona ejerza una influencia o un control en el desarrollo y la explotación de dicho *know-how* y la prestación de servicios basados en este, de modo que la persona física que es el administrador y propietario de la sociedad otorgante de la licencia es también administrador y/o propietario de aquellas sociedades mercantiles subcontratistas —y, por ende, de la demandante— que colaboran en la prestación del servicio como subcontratistas por encargo del adquirente de la licencia, desarrollando las funciones indicadas que les corresponden?

(¹) Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DO 2006, L 347, p. 1).

Petición de decisión prejudicial planteada por la Satversmes tiesa (Letonia) el 13 de noviembre de 2020 — AS «Pilsētas zemes dienests»/Latvijas Republikas Saeima

(Asunto C-598/20)

(2021/C 35/48)

Lengua de procedimiento: letón

Órgano jurisdiccional remitente

Satversmes tiesa

Partes en el procedimiento principal

Demandante: AS «Pilsētas zemes dienests»

Institución de la que emana el acto impugnado: Latvijas Republikas Saeima

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Debe interpretarse la exención del impuesto sobre el valor añadido para las operaciones de arrendamiento de bienes inmuebles prevista en el artículo 135, apartado 1, letra l), de la Directiva 2006/112/CE (¹) del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, en el sentido de que dicha exención se aplica al arrendamiento de terreno en caso de arrendamiento forzoso?
- 2) Si la respuesta a la primera cuestión es afirmativa, es decir, que el arrendamiento de terreno en caso de arrendamiento forzoso está exento del impuesto sobre el valor añadido, entonces, cuando, en todos los demás supuestos, el arrendamiento de terreno está sujeto al impuesto sobre el valor añadido, ¿no es contraria tal exención a uno de los principios de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, a saber, el principio de neutralidad del impuesto sobre el valor añadido?

(¹) DO 2006, L 347, p. 1.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Lietuvos vyriausiosis administracinis teismas (Lituania) el 13 de noviembre de 2020 — UAB «Baltic Master»/ Muitinės departamentas prie Lietuvos Respublikos finansų ministerijos

(Asunto C-599/20)

(2021/C 35/49)

Lengua de procedimiento: lituano

Órgano jurisdiccional remitente

Lietuvos vyriausiosis administracinis teismas

Partes en el procedimiento principal

Demandante: UAB «Baltic Master»

Demandada: Muitinės departamentas prie Lietuvos Respublikos finansų ministerijos